

- Organización del PC
- Ejecutar aplicaciones
- Programa WordPad
- Bloc de notas
- Dibujar con Paint
- Tecnología OLE
- Mi PC
- El explorador de Windows

Internet (25 h)

- Servicios electrónicos

- Configurar el entorno
- Búsqueda de información
- Guardar información
- Suscribir sitios Web
- Transferencia de archivos
- El correo electrónico
- Grupos de noticias
- Las conferencias
- Servicio Extremeño Público de Empleo: www.empleaextremadura.com (5 h)

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 11 de octubre de 2002, por la que se nombra el Tribunal de Selección que ha de intervenir en las pruebas selectivas para la constitución de listas de espera del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Orden de 30 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de lista de espera, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal funcionario, en el Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, y conforme a lo previsto en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en virtud de las

competencias atribuidas en materia de personal, esta Consejería de Presidencia

DISPONE

Primero.- Nombrar el Tribunal de Selección encargado de valorar las pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, según figura en Anexo a la presente Orden.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Mérida, 11 de octubre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO

PRESIDENTE

José M. Rodríguez Corrales

VOCALES

Francisco Javier Gaspar Nieto

Manuel Fernández Villares

Bernabé Esteban Ortega

SECRETARIA

Inmaculada Pastor Pérez

ORDEN de 11 de octubre de 2002, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de intervenir en las pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varias especialidades del Cuerpo de Titulados Superiores y del Cuerpo Técnico, así como en varias categorías profesionales del Grupo IV del personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Órdenes de 30 de julio de 2002 (D.O.E. nº 91, de 6 de agosto), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de listas de espera, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral, en varias especialidades del Cuerpo/Categoría Titulados Superiores, Cuerpo/Categoría Técnicos/Titulados de Grado Medio y en varias Categorías del Grupo IV, de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, y conforme a lo previsto en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal, esta Consejería de Presidencia

DISPONE

Primero.- Nombrar los Tribunales de Selección encargados de valorar las pruebas selectivas para la constitución de listas de espera, según figura en Anexo I para el Cuerpo/Categoría Titulados Superiores, en

Anexo II para el Cuerpo/Categoría Técnicos/Titulados de Grado Medio y Anexo III para el Grupo IV de personal laboral.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Mérida, a 11 de octubre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I
TITULADOS SUPERIORES

TRIBUNAL Nº I

ESPECIALIDADES:

- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
- ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES

TITULARES:

PRESIDENTE/A:

- D^a Concepción Morillas Hernández.

VOCALES:

- D. Juan Ramón Zamora Guerrero.
- D. Francisco Javier Calle Muñoz.
- D^a María Luisa Antón Guerrero.
- D. Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE/A:

- D^a Carmen Alba Gil.

VOCALES:

- D^a María Isabel Yuste González.
- D. Jesús Manuel Arancón Revilla.
- D. Pedro Borondo González.